

**Expediente:** 820/2021

**Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Concesión Ayudas de Emergencia Social.

**Documento firmado por:** El Alcalde, La Secretaria - Interventora Accidental

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Debido a la emergencia del efecto del trámite urgente y visto que los expedientes están completos tanto físico como en la plataforma gestiona se decreta por orden del Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Betancuria a resolver el mismo.

Procedimiento: Tarjetas prepago de alimentación, productos de higiene, aseo personal y medicación, a cargo de la partida de emergencia social de las **Ayudas de Integración Social del Convenio de colaboración entre el Excmo. Cabildo de Fuerteventura y el Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria, para la ejecución del programa denominado "Calidad de Vida y Dependencia"** partida núm. 2312 48001 nº 470.

Asunto: 11º grupo de solicitantes de ayudas de emergencia social en concepto de alimentación, productos de limpieza e higiene y medicamentos.

Vistas las solicitudes presentadas por los usuarios y usuarias que constan en el Departamento de Servicios Sociales, teniendo expediente abierto en la plataforma gestiona, donde constan sus solicitudes y documentación básica para el trámite de la ayuda de emergencia siendo estos los expedientes:

634/2021  
650/2021  
652/2021  
653/2021  
655/2021  
660/2021  
677/2021  
680/2021  
762/2021  
764/2021  
769/2021  
772/2021  
780/2021

Que vistos los expedientes, las solicitudes, documentación aportada por los y las solicitantes, declaraciones responsables, es por lo que se considera favorable que se le conceda una tarjeta prepago de alimentos de primera necesidad, productos de higiene, aseo personal y medicamentos, a las siguientes personas:

- Don J.G.G.L, con núm. DNI \*\*\*\*\*266-J, tarjeta prepago núm. 4030 5175 1393 8319, en concepto de ayuda de emergencia social para alimentación básica, productos de higiene personal, limpieza y medicamentos por importe de 240,00€.
- Don S.S.M con núm. DNI \*\*\*\*\*718-R, tarjeta prepago núm. 4030 5175 1393 8000, en concepto de ayuda de emergencia social para alimentación básica, productos de higiene personal, limpieza y medicamentos por importe de 240,00 €.
- Doña A.H.D.L de León con núm. DNI \*\*\*\*\*885-B, tarjeta prepago núm. 4030 5175 1393 8364, en concepto de ayuda de emergencia social para alimentación básica, productos de higiene personal, limpieza y medicamentos por importe de 700,00€.
- Doña M.E.M.R con núm. DNI \*\*\*\*\*497-V, tarjeta prepago núm. 4030 5175 1393 8505 en concepto de ayuda de emergencia social para alimentación básica, productos de higiene personal, limpieza y medicamentos por importe de 400,00 €.





- Doña M.P.M.H con núm. DNI \*\*\*\*\*856-A, tarjeta prepago núm. 4030 5175 1393 8190, en concepto de ayuda de emergencia social para alimentación básica, productos de higiene personal, limpieza y medicamentos por importe de 480,00€.
- Doña C.P.R.C con núm. DNI \*\*\*\*\*317-P, tarjeta prepago núm. 4030 5175 1393 8422, en concepto de ayuda de emergencia social para alimentación básica, productos de higiene personal, limpieza y medicamentos por importe de 480,00€.
- Doña C.A.Z.H con núm. DNI \*\*\*\*\*846-G, tarjeta prepago núm. 4030 5175 1393 8117, en concepto de ayuda de emergencia social para alimentación básica, productos de higiene personal, limpieza y medicamentos por importe de 480,00€.
- Doña C.P.M con núm. DNI \*\*\*\*\*239 - N, tarjeta prepago núm. 4030 5175 1393 8976, en concepto de ayuda de emergencia social para alimentación básica, productos de higiene personal, limpieza y medicamentos por importe de 240,00€.
- Doña M.B.R.S con núm. DNI \*\*\*\*\*182 -L, tarjeta prepago núm. 4030 5175 1393 8497, en concepto de ayuda de emergencia social para alimentación básica, productos de higiene personal, limpieza y medicamentos por importe de 480,00€.
- Don K.E.L.M con núm. DNI \*\*\*\*\*063 - A, tarjeta prepago núm. 4030 5175 1393 8075, en concepto de ayuda de emergencia social para alimentación básica, productos de higiene personal, limpieza y medicamentos por importe de 700,00€.
- Doña G.P.R.C con núm. DNI \*\*\*\*\*706-W, tarjeta prepago núm. 4030 5175 1393 8489, en concepto de ayuda de emergencia social para alimentación básica, productos de higiene personal, limpieza y medicamentos por importe de 480,00€.
- Doña M.E.R.M con núm. DNI \*\*\*\*\*344 - N, tarjeta prepago núm. 4030 5175 1393 8463, en concepto de ayuda de emergencia social para alimentación básica, productos de higiene personal, limpieza y medicamentos por importe de 240,00€.
- Doña V.P.C.R con núm. DNI \*\*\*\*\*480-R, tarjeta prepago núm. 4030 5175 1393 8042, en concepto de ayuda de emergencia social para alimentación básica, productos de higiene personal, limpieza y medicamentos por importe de 600,00€.

**ES POR LO QUE SE PROPONE A LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO DE BETANCURIA LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO:** Conceder a las siguientes personas una tarjeta prepago para alimentos de primera necesidad, productos de higiene, aseo personal y medicamentos, a las siguientes personas, que se cargará de un solo pago, teniendo las tarjetas una validez hasta el 4 de enero de 2022, a cargo de la partida de emergencia social de las **Ayudas de Integración Social del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Cabildo de Fuerteventura y el Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria, para la ejecución del programa denominado “Calidad de Vida y Dependencia”**, *partida número 2312 480001, número 470.*

- Don J.G.G.L, con núm. DNI \*\*\*\*\*266-J, tarjeta prepago núm. 4030 5175 1393 8319, en concepto de ayuda de emergencia social para alimentación básica, productos de higiene personal, limpieza y medicamentos por importe de 240,00€.
- Don S.S.M con núm. DNI \*\*\*\*\*718-R, tarjeta prepago núm. 4030 5175 1393 8000, en concepto de ayuda de emergencia social para alimentación básica, productos de higiene personal, limpieza y medicamentos por importe de 240,00 €.
- Doña A.H.D.L de León con núm. DNI \*\*\*\*\*885-B, tarjeta prepago núm. 4030 5175 1393 8364, en concepto de ayuda de emergencia social para alimentación básica, productos de higiene personal, limpieza y medicamentos por importe de 700,00€.





- Doña M.E.M.R con núm. DNI \*\*\*\*\*497-V, tarjeta prepago núm. 4030 5175 1393 8505 en concepto de ayuda de emergencia social para alimentación básica, productos de higiene personal, limpieza y medicamentos por importe de 400,00 €.
- Doña M.P.M.H con núm. DNI \*\*\*\*\*856-A, tarjeta prepago núm. 4030 5175 1393 8190, en concepto de ayuda de emergencia social para alimentación básica, productos de higiene personal, limpieza y medicamentos por importe de 480,00€.
- Doña C.P.R.C con núm. DNI \*\*\*\*\*317-P, tarjeta prepago núm. 4030 5175 1393 8422, en concepto de ayuda de emergencia social para alimentación básica, productos de higiene personal, limpieza y medicamentos por importe de 480,00€.
- Doña C.A.Z.H con núm. DNI \*\*\*\*\*846-G, tarjeta prepago núm. 4030 5175 1393 8117, en concepto de ayuda de emergencia social para alimentación básica, productos de higiene personal, limpieza y medicamentos por importe de 480,00€.
- Doña C.P.M con núm. DNI \*\*\*\*\*239 - N, tarjeta prepago núm. 4030 5175 1393 8976, en concepto de ayuda de emergencia social para alimentación básica, productos de higiene personal, limpieza y medicamentos por importe de 240,00€.
- Doña M.B.R.S con núm. DNI \*\*\*\*\*182 -L, tarjeta prepago núm. 4030 5175 1393 8497, en concepto de ayuda de emergencia social para alimentación básica, productos de higiene personal, limpieza y medicamentos por importe de 480,00€.
- Don K.E.L.M con núm. DNI \*\*\*\*\*063 - A, tarjeta prepago núm. 4030 5175 1393 8075, en concepto de ayuda de emergencia social para alimentación básica, productos de higiene personal, limpieza y medicamentos por importe de 700,00€.
- Doña G.P.R.C con núm. DNI \*\*\*\*\*706-W, tarjeta prepago núm. 4030 5175 1393 8489, en concepto de ayuda de emergencia social para alimentación básica, productos de higiene personal, limpieza y medicamentos por importe de 480,00€.
- Doña M.E.R.M con núm. DNI \*\*\*\*\*344 - N, tarjeta prepago núm. 4030 5175 1393 8463, en concepto de ayuda de emergencia social para alimentación básica, productos de higiene personal, limpieza y medicamentos por importe de 240,00€.
- Doña V.P.C.R con núm. DNI \*\*\*\*\*480-R, tarjeta prepago núm. 4030 5175 1393 8042, en concepto de ayuda de emergencia social para alimentación básica, productos de higiene personal, limpieza y medicamentos por importe de 600,00€.

Total importe en cargas a las tarjetas prepago para alimentos de primera necesidad, productos de limpieza, aseo y medicamentos, es de **5.760,00€**, a cargo de la partida de emergencia social de las **Ayudas de Integración Social del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Cabildo de Fuerteventura y el Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria, para la ejecución del programa denominado "Calidad de vida y Dependencia"**, *partida número 2312 48001, número 470.*

**SEGUNDO.** Aprobar, y retener de la *partida 2312 48001, nº 470* la cantidad total de **CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS (5.760,00€)**, que se cargará en las tarjetas prepago de las personas que arriba antes se ha mencionado, en un pago único, teniendo que entregar los tickets de las compras y factura de las mismas en su caso, al finalizar las mismas teniendo que organizar el saldo hasta **el 4 de enero de 2022.**

**TERCERO.** En el caso de no gastar la totalidad de la ayuda económica, deberá devolver el sobrante de la subvención no invertida.

**CUARTO.** De no justificar la ayuda económica concedida en el plazo de dos meses, se procederá a realizar el oportuno requerimiento y la correspondiente certificación de descubierto.

**QUINTO.** Dar cuenta de este acuerdo a los interesados desde el Departamento de



Servicios Sociales, al Departamento de Servicios Social, y a la Intervención Municipal,  
para su aplicación y efectividad.

En Betancuria, en la fecha de la firma digital.

